

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 461-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cumplir con el pago de sentencias y resoluciones amistosas entre el Estado de Guatemala y los casos identificados con los Nos. P-279-03 "Freddy Rolando Hernández y Otros" y 11.570 "Manuel Saquic Vásquez", debitando para el efecto economías del grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1358** de fecha **23 DIC. 2008**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
929	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>1,736,690.00</u>	<u>1,736,690.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
( Cifras en Quetzales )

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b>1,736,690.00</b>	<b>1,736,690.00</b>
<i>Funcionamiento</i>	1,736,690.00	1,736,690.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,736,690.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Juan Alberto Fuentes K.*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Pluvio Mejicanos Loarca*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

